

Tlaxcala, Tlaxcala, 26 de Julio de 2016

NANCY TERESA MARGARITA LOPEZ BAZANA
CALLE KM 5 CARR. TLAXCO-APAN S/N SAN PEDRO LA CUEVA
90257 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Julio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EL SABINO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/3137/2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que cuenta con el código de identificación T-29-034-LOB-001/12 ubicado en KM. 5 CARR. TLAXCO-APAN S/N SAN PEDRO LA CUEVA C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
35	3705	3739	16267442	16267476

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEBRAU

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente.

RVC/EF/R/UE

DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

